



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Quinta
2013 Año Intermedio
un futuro sereno
más miles



CIRCULAR INSTRUCTIVA

D.G.S.C./D.G./Nº 02/2013

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, INSTRUYE A TODOS SUS FUNCIONARIOS UTILIZAR DE MANERA CORRECTA (RECEPCIONAR, DERIVAR, OBSERVAR, SUBSANAR, FINALIZAR) EL SISTEMA DE TRÁMITES DESARROLLADO POR LA UNIDAD DE REGISTRO Y SISTEMAS DE LA DGSC, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE REALICEN ALGÚN TRÁMITE EN ESTA INSTITUCIÓN HAGAN UN SEGUIMIENTO DEL MISMO MEDIANTE LA PAGINA WEB <http://www.dgsc.gob.bo/tramites>

PARA ESTE EFECTO SE DEBE DAR A CONOCER AL RESPONSABLE DEL TRAMITE EL CODIGO DE CONSULTA GENERADO POR EL SISTEMA AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE INSTRUCTIVA DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE FALTAS Y SANCIONES.

Uanio

[Signature]
Dr. ~~Geno~~ Dick Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

LA PAZ 01 JULIO DEL 2013